



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
RESOLUCIÓN No 114 DEL 12 DE JULIO DE 2022
EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CONSIDERANDO QUE:

1 De conformidad con el numeral 8 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 , No 01 de marzo 9 de 2015 y No. 01 de marzo 14 de 2016), De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, la Universidad Libre podrá otorgar Matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma, al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada. Esta distinción será otorgada por el respectivo Comité de Unidad Académica e informada al Consejo Directivo, con sujeción al reglamento vigente. En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa. No se considerarán los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos. En aquellos programas en donde exista un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7.

2 De conformidad con el numeral 9 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado acuerdo 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 y No 01 de marzo 9 de 2015), La Universidad Libre podrá otorgar Exoneración del pago de derechos de grado al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en el último período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel y jornada

3 Es competencia de los Comités de Unidad Académica informar y hacer la declaratoria de esta distinción y estímulo ante el Consejo Directivo Seccional y la comunidad estudiantil.



- 4 La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pone a consideración de los miembros del Comité de Unidad Académica, impresos directamente del Sistema de Información Académica (SIUL) reporte Matr95, los listados de los más altos promedios de notas por nivel y única jornada en orden descendente, que obtuvieron los estudiantes de los Programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública en el periodo académico 2022-1.
- 5 En la sesión de julio 12 de 2022, acta No 469 el Comité de Unidad Académica decide sobre el otorgamiento de Becas a los mejores y distinguidos estudiantes de los programas de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, en el periodo 2022-1.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Otorgar matrícula de honor y exoneración de pago de derechos de la misma, por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones en el periodo académico 2022-1, en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel en su única jornada, o si existía un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el mejor promedio es igual o superior a 4.7 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
146221136	1044614276	Moran Pugliese Valentina Julieth	1	4.6
146212045	1041690562	De La Rosa Urueta Michelle	2	4.4
146211024	1193093411	Ríos Salcedo Ricardo Andrés	3	4.42
146202056	1143462404	Niebles Jiménez Andrés José	4	4.61
146201049	1002208626	Conde Guzmán Daniela Sofía	5	4.28
146192052	1002024441	Contreras Yepes Carlos Andrés	6	4.66



NIT.: 860.013.798-5

146191077	1127577878	Ruiz De La Rosa Ema Coromoto	7	4.73
146182056	1002000199	Reyes Maldonado Luisa	8	4.78
146181087	1100550518	Navarro Morales Angie Valentina	9	4.26

“En tercer 3° Semestre del Programa de Administración de Negocios Internacionales hay un empate en los promedios entre los estudiantes Ríos Salcedo Ricardo Andrés y Moreno Romero Kelly Yuliana a 4.42. El Reglamento Estudiantil en el artículo 72, literal 8 dice: “En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa”, para este caso en particular se elige al estudiante Ríos Salcedo Ricardo Andrés al presentar un promedio acumulado de 4.45.

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
104221019	1143466307	Sánchez Rodríguez Luis José	1	4.58
104212028	1042244643	Ortiz Plata Shaidy	2	4.53
104211080	1128325408	Aguilar García Lina Sofía	3	4.2
104201127	1001995018	Anachuri Barón José Daniel	5	4.64
104192023	1002159706	Buzón Cantillo Juan Alberto	6	4.5
104191014	1001942722	Imitola Pérez Sebastián	7	4.4
104182042	1010084275	Arenas Quintero Grace Sophia	8	4.21
104181069	1005551333	Povea Martínez Vanessa María	9	4.46

“En el segundo 2° Semestre del Programa de Contaduría Pública hay un empate en los promedios entre los estudiantes Ortiz Plata Shaidy y Escobar Acosta Mario Junior a 4.53. El Reglamento Estudiantil en el artículo 72, literal 8 dice: “En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa”, para este caso en particular se elige al estudiante Ortiz Plata Shaidy al presentar un promedio acumulado de 4.55.

En cuarto Semestre del Programa de Contaduría Pública se matricularon 8 estudiantes, de los cuales ninguno alcanzó el promedio establecido en el artículo 72, literal 8 que dice: “ En aquellos programas donde exista un número inferior a 15 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7”; por consiguiente, el estímulo no es otorgado para ese nivel de estudio.



NIT.: 860.013.798-5

ARTICULO SEGUNDO. Otorgar la exoneración del pago de los Derechos de Grado por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones superior a cuatro puntos cero (4.0) en el último periodo académico en el programa de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública durante el periodo 2022-1, a los estudiantes:

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
146172045	22532123	Blanco Martínez Marta Patricia	10	4.75
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA				
CÓDIGO	D.I.	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
104172009	1192921359	Pabón Fandiño Bianor David	10	4.7

ARTICULO CUARTO. Enviar copia de la presente Resolución a la Rectoría Seccional, Secretaría General, Sindicatura y a la oficina de auditoria para los trámites que haya lugar, de la decisión del Comité de Unidad Académica, con sujeción a la reglamentación vigente.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición ante el Comité de Unidad Académica en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintitrés (14) días del mes de julio de 2022.

 YESENIA JUDITH BARANDICA ÁNGULO DECANA	 RICARDO MENA TORRES. SECRETARIO ACADÉMICO
--	--



UNIVERSIDAD LIBRE®



RESOLUCIÓN n.º 16892 AGOSTO 22 DE 2016 (4 AÑOS)

NIT.: 860.013.798-5

Página 5 de 5

Sede Km. 7 Vía Antigua Puerto Colombia - Sede Cra. 46 No 48 – 170 - PBX: 3851057 Barranquilla D.E.I. y P. – Colombia

www.unilibrebaq.edu.co

Vigilada Mineducación